



N° 013-2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de enero del 2024

VISTOS:

El Exp.Adm. N° 24-000876-001, que contiene el INFORME N° 006-202-UND.PRO.LOG/INCN, de fecha 16 de enero del 2024, del jefe de la Unidad de Información y Programación de la Oficina de Logística, la NOTA INFORMATIVA N° 001-2024-LOG/INCN, de fecha 17 de enero del 2024, del Jefe de la Oficina de Logística, el INFORME N° 012-2024-OEA-INCN, de fecha 17 de enero del 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, MEMORANDO N° 004-2024-UPL-OEPE/INCN, de fecha 19 de enero del 2024, del Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, INFORME N° 008-2024-UP-OEPE/INCN, de fecha 19 de enero del 2024, del jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico, NOTA INFORMATIVA N° 004-2024-OEPE/INCN, de fecha 19 de enero del 2024, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el INFORME N° 035-2024-OAJ-INCN, de fecha 19 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de contrataciones en adelante PAC, que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades, los requerimientos de bienes, servicio y obras, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 15.2, del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6°, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias señala que: *"El Plan Anual de Contrataciones del Estado es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, en ese sentido, la Quinta Disposición Complementaria y Transitoria del citado Reglamento, precisa que en tanto se implemente el Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1439, para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las entidades



siguen las siguientes reglas: "(...) 5. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, y la Oficina de Presupuesto y Planeamiento o la que haga sus veces, ajusta el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo, la citada Disposición refiere que: "(...) 6. El Plan Anual de Contrataciones contempla las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compra Corporativas las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como se incluyen en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 7 de la precitada Disposición Transitoria del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del precitado Reglamento, establece que, para la elaborar el Plan Anual de Contrataciones, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarias a ser convocadas en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Mediante Directiva del OSCE, establecer los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones;



Que, por su parte el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2001-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura -PIA, y debe ser publicado en el SEACE en un plazo en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento a aprobación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año fiscal 2023, del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2024-DG-INCN, de fecha 05 de enero del 2024 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Nacional de ciencias neurológicas con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2024-DG-INCN, de fecha 16 de enero del 2024, se aprueba el Plan Multianual de Necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas correspondiente a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, de acuerdo con el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras;

Que, en mérito a los precitados dispositivos legales, con NOTA INFORMATIVA N° 001-2024-LOG/INCN, de fecha 17 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Logística hace llegar a la Dirección Ejecutiva de Administración el Plan Anual de Contrataciones 2024, remitida por el Jefe de la Unidad del Sub Sistema de Información y Programación, solicitando su aprobación y





N° 013 -2024-DG-INCEN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de enero del 2024

publicación en el SEACE, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, con INFORME N° 012-2024-OEA-INCEN, de fecha 17 de enero del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de contrataciones 2024 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Asimismo, señala que dichos procedimientos de selección, deben tener vinculación con el Plan Operativo Institucional (POI), a fin de que la Oficina correspondiente considere en el Formato "Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado";

Que, mediante MEMORANDO N° 004-2024-UPL-OEPE/INCEN, de fecha 19 de enero del 2024, del Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que los (3) procedimientos de selección se encuentran articulados a nivel de centro de costos previstos en el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con INFORME N° 008-2024-UP/OEPE/ INCEN, de fecha 19 de enero del 2024 la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa al Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que los tres (03) procedimientos de selección se encuentran articulados a nivel de centros de costos previstos en el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; que cuenta con opinión favorable de aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 004-2024-OEPE/INCEN, de fecha 19 de enero del 2024, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que "4.1 (...) el Plan Anual de Contrataciones inicial del ejercicio 2024 cuenta con disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para Bienes y Servicios, para el cual cuenta con opinión favorable de aprobación. 4.2 Cuenta con reporte del sistema integrado de Gestión Administrativa del módulo de Logística"; refrendado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con y eleva el expediente administrativo a la Dirección General para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, conforme a lo expuesto y considerando que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, requiere ser provisto de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, corresponde emitir el acto resolutorio por el cual se apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, El Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, es necesario emitir el acto resolutivo aprobando el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2024;

Contando con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, con las facultades conferidas en el inciso g) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, es necesario emitir el acto resolutivo aprobando el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al Año Fiscal 2024, de acuerdo a lo detallado en el anexo adjunto Proceso Presupuestario – Ejecución de Gastos del mes de Enero a Diciembre, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la presente Resolución Directoral y su Anexo se publique en el Portal del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado-OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (www-seace.gob.pe) en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- PÓNGASE el presente Plan Anual de contrataciones, a disposición del público en general interesado en revisarlo y adquirirlo, así como en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, sito en el Jr. Ancash N° 1271-Barrios altos.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Director General
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/AGGG/ZNFB.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

C) SIGLAS :

INCN

F) PLIEGO :

011 - MINISTERIO DE SALUD

D) UNIDAD EJECUTORA :

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

2024

E) RUC :

20131380012

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	7611150100376058	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	6556653.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
2	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICION DE PANES GALLETAS Y OTROS AFINES	501819030004014	40 - Unidad	108	1 - Soles	1.00	79314.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							2	0 - NO		GALLETA DE SODA A GRANEL X 3 KG	501819010004096	40 - Unidad	54000	1 - Soles	1.00	2106.00	15	01	01							
							3	0 - NO		PAN DE YEMA	501819010004089	40 - Unidad	192000	1 - Soles	1.00	13500.00	15	01	01							
							4	0 - NO		PAN FRANCES SIN SAL	501819010004105	40 - Unidad	7200	1 - Soles	1.00	44160.00	15	01	01							
							5	0 - NO		PAN INTEGRAL	501819010004090	40 - Unidad	54000	1 - Soles	1.00	1728.00	15	01	01							
							6	0 - NO		PANETON 1 KG	501819050004120	40 - Unidad	270	1 - Soles	1.00	13500.00	15	01	01							
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		CARNE DE POLLO FRESCA ENTERA EVISCERADA	5011151500133780	18 - Kilogramo	27000	1 - Soles	1.00	4320.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SEGUNDO VEGA ULLÉN
JEFE DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

C) SIGLAS :

INCN

D) UNIDAD EJECUTORA :

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

F) PLIEGO :

011 - MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20131380012

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	7611150100376058	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	6556653.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
2	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICION DE PANES GALLETAS Y OTROS AFINES	5018190300004014	40 - Unidad	108	1 - Soles	1.00	79314.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							2	0 - NO		GALLETA DE SODA A GRANEL X 3 KG	5018190100004096	40 - Unidad	54000	1 - Soles	1.00	2106.00	15	01	01							
							3	0 - NO		PAN DE YEMA	5018190100004089	40 - Unidad	192000	1 - Soles	1.00	13500.00	15	01	01							
							4	0 - NO		PAN FRANCES	5018190100004105	40 - Unidad	7200	1 - Soles	1.00	44160.00	15	01	01							
							5	0 - NO		PAN FRANCES SIN SAL	5018190100004090	40 - Unidad	54000	1 - Soles	1.00	1728.00	15	01	01							
							6	0 - NO		PAN INTEGRAL	5018190100004090	40 - Unidad	54000	1 - Soles	1.00	13500.00	15	01	01							
								0 - NO		PANETON 1 KG	5018190500004120	40 - Unidad	270	1 - Soles	1.00	4320.00	15	01	01							
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		CARNE DE POLLO FRESCA ENTERA EVISCERADA	5011151500133780	18 - Kilogramo	27000	1 - Soles	1.00	240300.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI	

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SEGUNDO VEGA LLILEN
JEFE DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - INCN

C) SIGLAS :

INCN

D) UNIDAD EJECUTORA :

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

B) AÑO :

2024

E) RUC :

20131380012

F) PLIEGO :

011 - MINISTERIO DE SALUD
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF		Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																		DEPA	PROV	DIST							
1		1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	7811150100376058	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	6556653.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
2		0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICION DE PANES GALLETAS Y OTROS AFINES	5018190300004014	40 - Unidad	108	1 - Soles	1.00	79314.00	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
								2	0 - NO		GALLETA DE SODA A GRANEL X 3 KG	5018190100004096	40 - Unidad	54000	1 - Soles	1.00	2106.00	15	01	01							
								3	0 - NO		PAN DE YEMA	5018190100004099	40 - Unidad	192000	1 - Soles	1.00	13500.00	15	01	01							
								4	0 - NO		PAN FRANCES	5018190100004105	40 - Unidad	7200	1 - Soles	1.00	44160.00	15	01	01							
								5	0 - NO		PAN FRANCES SIN SAL	5018190100004090	40 - Unidad	54000	1 - Soles	1.00	1728.00	15	01	01							
								6	0 - NO		PAN INTEGRAL	5018190500004120	40 - Unidad	270	1 - Soles	1.00	13500.00	15	01	01							
											PANETON 1 KG	5018190500004120	40 - Unidad	270	1 - Soles	1.00	4320.00	15	01	01	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI	
3		1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		CARNE DE POLLO FRESCA ENTERA EVISCERADA	5011151500133780	18 - Kilogramo	27000	1 - Soles	1.00	240300.00	15	01	01							

3 1 - Único

0 - Por la Entidad

1 - Por procedimientos de

293 - Contratación Directa

1 - BIENES

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SEGUNDO VERA ULLILEN
JEFE DE PROGRAMACION

